



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
28/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 838599X

JOSEFA TORRES MOLINA, Secretaria General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla (Murcia), en los términos del art. 206 del ROF, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación definitiva del acta,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés, adoptó acuerdo en los términos siguientes:

6º.- ASUNTOS URGENTES. Declarada la urgencia por unanimidad de los miembros presentes de la Junta de Gobierno Local, se tratan, a continuación, los siguientes asuntos:

6.7.- CONVENIO PARA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIÓN A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER, EJERCICIO 2023: EXPEDIENTE 838599X.

Visto que el Ayuntamiento de Jumilla, a través de la Concejalía de Política Social, viene colaborando desde hace varios años con la Asociación Española Contra el Cáncer mediante la firma de sucesivos convenios en los que esta asociación se compromete a poner en marcha un proyecto de apoyo y acompañamiento para pacientes oncológicos en situación de vulnerabilidad y promoción de hábitos saludables, con la prestación de un servicio de atención psicosocial dirigido a personas que padecen cáncer y a sus familiares.

Visto que el Presupuesto Municipal 2023, cuya aprobación definitiva fue publicada en el BORM nº 81, de 10 de abril de 2023, prevé la concesión directa a la Asociación Española Contra el Cáncer de una subvención por importe de 8.000,00 €.

Visto el Plan Estratégico de Subvenciones 2023, aprobado por Resolución de Alcaldía nº 2036, de 16 de junio de 2023 (BORM nº 186 de 12 de agosto de 2023), y cuyo texto íntegro se hizo público en Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Jumilla.

Visto el borrador del convenio a suscribir con la Asociación Española Contra el Cáncer, con NIF G28197564, que tiene por objeto establecer el régimen jurídico aplicable a la concesión directa a dicha asociación de una subvención, por importe de 8.000,00 €, para colaborar económicamente con el proyecto denominado “Apoyo y acompañamiento para pacientes oncológicos en situación de vulnerabilidad. Promoción de hábitos saludables”, para informar y concienciar, apoyar y acompañar a las personas que padecen cáncer y a sus familiares.

Vista la memoria y presupuesto de actividades, así como la restante documentación aportada por la Asociación Española Contra el Cáncer.

Visto el informe jurídico emitido por la Jefa de Unidad de Asesoría Jurídica-Dinamización Comunitaria del Centro de Servicios Sociales, de fecha 5 de diciembre de



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
28/12/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA NPPF N27P 32PA 2AUV

Acuerdo JGL 27/12/23 Pto. 6.7º Convenio subvención 2023 AECC - SEFYCU 2910740

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
28/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 838599X

2023.

Vista la propuesta de aprobación del convenio formulada por la Concejala Delegada de Política Social, D^a M^a Carmen Cruz Vicente, de fecha 5 de diciembre de 2023.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por la Intervención municipal el 27 de diciembre de 2023.

Considerando lo establecido en los artículos 22.2 y 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Considerando lo establecido en el artículo 18.2 de la citada Ley General de Subvenciones, que determina que *“las administraciones concedentes deberán remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre las convocatorias y las resoluciones de concesión recaídas en los términos establecidos en el artículo 20”*.

Tras lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar, en los términos que viene redactado, el texto del convenio a suscribir entre el Ayuntamiento de Jumilla y la Asociación Española Contra el Cáncer, con NIF G28197564, cuyo objeto es establecer el régimen jurídico aplicable a la concesión directa de una subvención por importe de 8.000,00 €, prevista nominativamente en el presupuesto municipal para el presente ejercicio 2023, a fin de colaborar económicamente con el proyecto denominado “Apoyo y acompañamiento para pacientes oncológicos en situación de vulnerabilidad. Promoción de hábitos saludables”, para informar y concienciar, apoyar y acompañar a las personas que padecen cáncer y a sus familiares, suponiendo este importe el 48,78% del coste estimado del proyecto.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto que comporta el desarrollo y ejecución de este convenio.

TERCERO.- Tener por reconocida la obligación en el momento de la firma del convenio.

CUARTO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de este convenio y realización de cuantas gestiones sean precisas en orden al fiel cumplimiento de lo acordado.

QUINTO.- Designar a D^a Alma Palao Quiles, Jefa de Unidad de Asesoría Jurídica-Dinamización Comunitaria del Centro de Servicios Sociales, como responsable del control y seguimiento del referido convenio.



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
28/12/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA NPPF N27P 32PA 2AUV

Acuerdo JGL 27/12/23 Pto. 6.7º Convenio subvención 2023 AECC - SEFYCU 2910740

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretaría del Ayuntamiento de Jumilla
JOSEFA TORRES MOLINA
28/12/2023



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA
C.I.F. P.3002200-H
Cánovas del Castillo, 31
30520 JUMILLA (Murcia)

NIF: P3002200H

Secretaría

Expediente 838599X

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la Asociación Española Contra el Cáncer.

SÉPTIMO.- Dar traslado de lo acordado al Centro de Servicios Sociales para efectuar la comunicación a la Base de Datos Nacional de Subvenciones, y a los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos oportunos.

Y para que conste, a los efectos que procedan, expido la presente, ordenada y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Jumilla, a fecha de su firma.

Vº Bº

La Alcaldesa

La Secretaria General Accidental



FIRMADO POR

La Alcaldesa del Ayuntamiento de Jumilla
28/12/2023



AYUNTAMIENTO DE JUMILLA

Código Seguro de Verificación: H4AA NPPF N27P 32PA 2AUV

Acuerdo JGL 27/12/23 Pto. 6.7º Convenio subvención 2023 AECC - SEFYCU 2910740

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://jumilla.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 3